GAZETA D

Encode conde conder op osciled up olebasies -org respondence all et apieruloses stilled A L relandele que héciese un viscos des del Morte, a

THE WARRED posta estquier abinismondempo un conociolento del estado interior de la Ligarerra. (Grandes histor un acid mar pareidrica que clar à connectual

DINAMARCA. (sounds

Copenhague 31 de marzo.

Un vecino de Sundewitt, del ducado de Sleswig, llamado Lorenzo Clausen, ha inventado un medio de dirigir los globos aerostáticos, acomodando unas alas á las globos. Tambien ha perfeccionado el mismo Clausen los cohetes á la congreve, y ha encontrado un medio para incendiar una esquadra enemiga, sirviéndose de un mongolfier.

En varios parages de la Fionia ha sido tanto lo que ha nevado, que muchos carreteros se han vis-to precisados á abandonar sus carros en los caminos, y á venirse con los caballos solos. Se puede decir que ahora empieza alli el invierno, y con mucho rigor.

GRAN DUCADO DE MECKLEMBURGO.

Schwerin 25 de marzo.

A las dos de la tarde del 15 de este mes se celebró con gran solemnidad en Ludwiglust, á presencia de la familia ducal y de toda la corte vestida de gala, la ceremonia del bautizo del príncipe recien nacido, hijo de SS. AA. SS. el principe y la princesa herederos. El padrino fue su abuelo el gran duque reinante, y se puso el nombre de Alberto al recien nacido.

GRAN BRETANA.

Lóndres 27 de marzo.

Concluyen las discusiones de la asamblea de la libery de Londres.

Mr. Tavell aprobó las resoluciones propuestas por Mr. Waithman en un largo discurso, que no hemos podido oir enteramente. ,, No es tiempo este, dixo entre otras cosas, de dirigir al trono representaciones lisonjeras; el que adula á los Reyes, los engaña; y el mejor modo de servir al Príncipe Regente será observar con S. A. la sabia máxima de nuestros mayores, quienes creian que no habia cosa ninguna tan útil para el servicio del Rei como manifestarle agravios que reparar. Nuestros representantes en el parlamento estan acostumbrados á gritar: todo va bien; pero tengan entendido que mas gusto daran al pueblo con encargarse de sostener las resoluciones y la peticion que ahora propone. Es sumamente esencial que todas las clases del estado se pongan de acuerdo para conseguir la reforma de los abusos; y si los habitantes del campo tienen interes en que se aumente la prosperidad pública, tambien los de Londres se hallan embarcados en la nave del estado, y les importa saber qué pilotos son los que la gobiernan. La camara de los comunes siente infinito qualquiera desaire que se hace á aquel cuerpo ó á alguno de sus miembros; ¿ pero quién vengará el desprecio con que se miran los derechos del pueblo de Inglaterra? No hai sino un medio de asegurar la venganza, y es haciendo que sea libre la representacion del pueblo en el parlamento." (Aplausos.) El orador concluyó su discurso asegurando, que no queda medio entre la reforma de los abu-

sos y la ruina del estado.

Tras esto se pasó á votar la primera resolucion; pero Mr. Dixon se levantó en medio de una griteria general, en la qual se oian algunas voces, que decian: (escuchadle, escuchadle.) Restablecido el silencio, empezó diciendo,, que no habia venido á la asamblea con ánimo de manifestar su dictámen, y que se hubiera abstenido de hacerlo si hubiera habido otro que hubiese tomado la palabra para desaprobar las resoluciones de que se trataba; pero que no queria que se dixese que en aquella asamblea no habia habido quiembubiese tenido valor de impugnarlas el primero. (Risotadas, y algunos escuchadle.) Nadie conoce mejor que yo los males que oprimen à la Inglaterra; pero los que con sus continuas declamaciones exasperan el espíritu del pueblo ¿ merecen el nombre de patriotas? (Mucho ruido.) Reclamo el derecho de decir con franqueza mi modo de pensar; pero no es mi ánimo deprimir el valor del pueblo exagerando los agravios que pueden habérsele hecho. Se nos dice que nuestros males en lugar de disminuir han ido aumentándose en estos últimos tiempos; pero yo preguntaré: ¿ hai nacion en el mundo donde se goce de mas libertad que en Inglaterra? ¿No tiene todo el mundo derecho para decir é imprimir lo que guste? (No, no.) Yo vuelvo a preguntar, ¿no tenemos todos libertad para escribir y pensar lo que queramos, ó á lo menos lo que deberíamos escribir y pensar? (Eso es, gritó uno de los oyentes, escribir, y luego pensar.) Hace un año que las personas que me oyen resolvieron presentar una peticion al Principe Regente, a quien entonces protegian. Ahora ya han mudado de dictamen, segun parece, y yo diré por que; es porque el Principe ha tenido por conveniente conservar à su lado à las mismas personas que encontró exerciendo los empleos. Si los hubiera quitado, seria todavia el

Ayuntamiento de Madrid

uertos ayu-r del ertecuyos n que

on se

lieron

ero al gantes

o que in esmonrila el 10 28

e han

tropas artido

11639 poras 525 á los

M. se OS.

es, im-de Nisabios es elode los en 17 ablecer sos de

ra. Se arretas, pañola, de las stan de ruccion

Venderoga, y rcelona

la no-Agame-Actores . Seño-

a tarde, rdo cosainete:

рот ш

Principe mas humano y mas generoso. El orador que acaba de hablar ha acusado á los ministros de haber enviado un exército entero para apoderarse de una persona sola. Confieso que lo han hecho, y sostengo que debieron hacerio. (No, no.) Pues yo he visto despues un exército compuesto de populacho y organizado por estos señores, marchar á apoderarse del baronet, de quien los ministros se habian apoderado por este medio." (Carcaxadas.) Mr. Dixon concluyó diciendo que desaprobaba absolutamente las resoluciones pro-

Mr. Perring sostuvo que el pueb'o no podia hacer un acto mas patriótico que dar á conocer al Soberano sus agravios para que pudiese repararlos; que las resoluciones merecian en general su aprobacion, y que aprobaba completamente la declaracion que habia al fin de ellas, y que no habia para la Inglaterra otro camino de salvacion que la reforma del parlamento. "Sin embargo, añadió, me parece que mi digno amigo, quando ha referido por menor las causas de nuestros apuros, se ha olvidado de una, que es la principal, y consiste en que la faccion que actualmente maneja los negocios no tiene adversarios en quienes el pueblo pueda poner su confianza. La debilidad de sus contrarios es la que realmente sostiene á los hombres despreciables que ocupan los primeros puestos. (Eseuchad, escuchad.) Esta particularidad es cosa nueva en Inglaterra, y por lo mismo es el carácter mas funesto de nuestra situacion. Quando se dieron los ministerios á los que se llaman talentos, nadie se alegró mas que yo, y nadie sintió mas que yo lo que hicieron en el corto tiempo que los desempeñaron. Asi pues, no puedo pedir que los talentos vuelvan á ser empleados, porque creo que no serán mejores que los ministros actuales."

Entonces se pasó á votar la primera resolucion, y quedó aprobada por una mayoría mui considerable. El número de votos contrarios seria poco mas ó menos una tercera parte.

La misma mayoría obtuvieron todas las otras resoluciones propuestas por Mr. Waithman.

Luego que quedaron adoptadas las resoluciones propuestas por Mr. Waithman, volvió este á to-mar la palabra, y dixo: "No creo que debo dar una respuesta mui extensa á lo que el digno Mr. Dixon acaba de decir contra mi propuesta. Ha dicho que me está oyendo de 20 años á esta parte que jerme continuamente de que los males lejos de disminuir se aumentan; y yo tambien le he oido á él todo este tiempo defender constantemente toda especie de abusos. (Grandes aplausos.) Mr. Dixon, añadió, tiene por costumbre imputar á otros los motivos que ét quiere presentar, sin hacerse cargo que estos motivos particulares nada pueden influir en las ocurrencias que han dado ocasion á esta aasamblea. A la verdad poco acierto ha tenido en elegir este punto de discusion, porque me consta, y asi lo creo, que tan mala voluntad me tiene él como los hombres de estado, de quienes hemos hecho mencion. De lo que yo estoi bien seguro es de que en mi vida he recibido de estos seño res un maravedi, y que Mr. Dixon no podrá decir otro tanto; y asi extrano infinito que la gratitud no le haya impedido hablar con tanto desprecio del partido de los lores Grenville y Grey."

Mr. Waithman leyó despues el proyecto de

peticion para el Príncipe Regente, y propuso que la asamblea lo adoptase.

Mr. Javell votó á favor de la peticion en los

n

Pd

d

9

h

9

n

li

n

fi

20

10

ta

X

al

C

in

ex

ci

11

mismos términos en que estaba concebida.

Mr. Perring volvió á tomar la palabra para pedir que se suprimiesen algunas clausulas de la peticion, en que se decia que el pueblo estaba desalentado, pues á él le parecia lo contrario. (Que contemple á Nottingham; que vaya á Irlanda.)

Mr. Waithman contestó à Mr. Perring, aconsejándole que hiciese un viage à Lancashire, à Yorckhire, y à los demas cond dos del Norte, porque le haria mui al caso para restablecer su salud, y para adquirir al mismo tiempo un conocimiento del estado interior de la Inglaterra. (Grandes aplausos.)

La pericion quedó aprobada por una gran ma-

yoria de votos.

Mr. Waithman dixo entonces que habia creido que los representantes del pueblo de Lóndres en la cámara de los comunes habian manifestado su dictámen en la asamblea; pero que como no lo habian hecho, é importaba saber su modo de pensar, proponia que se les diesen algunas instrucciones para que supiesen en qué términos debian sostener en la cámara las resoluciones adoptadas.

Sir William Curtis tomó entonces la palabra, y dixo: "Yo he manifestado siempre mi opinion en el parlamento, y miraré como una dicha poder defender en él la causa del publo; sin embargo, en la materia que ahora se discute, mi opinion es bien notoria. Quando entré en el parlamento creia tener libertad para pensar lo que quisiese, y ahora creo lo mismo. Oré con gusto las opiniones de los miembros de la asamblea; pero no mudarán la mia. (Grita y aplausos.) Respeto á la libery; pero tambien respeto mi independencia. Así pues, confieso con toda franqueza á la asamblea, que desapruebo la mayor parte de sus resoluciones, y que no las sostendré....."

Las señales mas claras de una desaprobacion general interrumpieron el discurso del orador al pronunciar estas palabras, y no fue posible oir lo

que dixo despues.

El alderman Cambe declaró que estaba pronto á oponerse á las providencis de los ministros, y á defender la causa de sus principales; que pensaba mucho tiempo habia que el mejor medio para reparar los agravios del pueblo era hacer una reforma en el parlamento; que todo el mundo conocia su dictámen en órden á las instrucciones que debian darse á los miembros de la cámara, y que por su parte estaba resuelto á conformarse con ellas, ó á dar su demision. (Grandes aplausos.)

Sir Cárlos P ice declaró que nadie respetaba mas que él la libery; pero que al mismo tiempo se reputaba por un hombre iodependiente. Hizo tras esto un grande elogio de nuestra constitucion, y dixo que nuestra forma de g bierno era la mejor posible. (Grita, silbidos, y otras señales de des-

aprobacion.)

Sir James Shaw tomó despues la palabra en medio de un grande alboroto, y gritando por todas partes: ¿Qué quiere este hombre? Desapruebo, dixo, unas resoluciones que no estan fundadas en hechos. En quanto á la peticion la miro como un insulto que se hace al Soberano, y por lo tanto no me encargo de presentarla. Creo que es una gran

calumnia decir que el gobierno actual se compone de imbéciles, y que el parlamento está corrompido: (Grita.) Jamas ha habido un gobierno mas digno de aprecio, ni un parlamento mas puro. (Lo mismo fue pronunciar las palabras mas puro, que se movió tal gritería, y fueron tales las señales de desaprobacion, que no se pudo oir ni una palabra

del largo discurso de Mr. Shaw.)

que

los

pe-

pe-

Oue

(a.)

00-

, á

por-

ud.

oto

des

ma-

rei-

dres

OSH

hasar,

ones

ener

ala-

mi

di-

sin mi

rla-

qui-

las

pero

peto

len-

á la

SUS

cion

r al

r lo

onto

, у

A82-

para

re-

ono-

que

que

5.)

taba

mpo

Hizo

cion,

rejor

des-

a en

to=

s en

o un

to no

gran

Se votó la última proposicion de Mr. Waithman, y quedó adoptada por una grandísima mayoria, lo mismo que otra que se hizo para que se diesen gracias al lord maire por la conducta que habia observado en la providencia de la asamblea. Su señoría devolvió las gracias en un corto dis-

Resoluciones adoptadas por la asamblea de la libery de Londres en la sesion del jueves 26 de marzo de 1812.

1.º ,, Queda resuelto que de mucho tiempo á esta parte estamos viendo con el mayor dolor y con suma inquietud los efectos funestos y generales de la corrupcion y del influxo inconstitucional que dirigen al gobierno, y que amenazan igualmente el honor é independencia de la corona, y la

libertad y felicidad del pueblo ingles.

2.º ,, Que este sistema ha producido, entre otros efectos perniciosos, el de disipar los recursos del estado en proyectos tan quiméricos como vergonzosos, en fraudes y dilapidaciones sin número, en dotacion de empleos inátiles, en pensiones injustas, en sine curas y coadjutorias, y en fin, en otras muchas creaciones que no pueden tener otro objeto sino aumentar el número de clientes de los ministros, ocasionando á la nacion un gravamen tanto mas insoportable por el método inquisitorial y arbitrario que se observa en la recaudacion de los nuevos impuestos.

3.º "Que hemos visto un papel-moneda ilusorio reemplazar las monedas de oro del reino, y que los fanestos efectos de las providencias que ha sido preciso tomar para hacer forzoso el curso de esta moneda facticia, prueban evidentemente que las rentas del estado se hallan en visperas de caer en el mayor desórden, y que los acreedores de la nacion tienen que contar con su próxima ruina.

4.º ,,Que hemos visto la opinion pública insultada indignamente á la sombra del perverso influxo, que va socavando el espíritu y los principios públicos; de lo qual son bien convincentes pruebas las providencias que se dieron para substraer al rigor de la justicia à dos sugetos, que eran entonces, y son todavía ministros de la corona, acusados públicamente de haber hecho un comercio vergonzoso con varias plazas de la cámara de los comunes: el no haber querido mandar hacer una informacion acerca de la desgraciada y vergonzosa expedicion de Walcheren, y el haber restituido á su empleo al duque de Yorck contra la voluntad expresa de la nacion.

5.º "Que hace mucho tiempo estamos padeciendo los efectos del sistema impolítico, relativo à las restricciones comerciales, con el qual solo se ha conseguido hacer efectivas las vanas amenazas del enemigo, pues á este sistema debe atribuirse la ruina casi general de nuestros comerciantes, y el estado de miseria á que se ven reducidos los habitagtes de nuestras provincias de fábricas, los

quales piden que se alivie su calamidad mudando de sistema, y no aumentando el rigor de nuestro código penal, que es ya demasiado sanguinario.

"Que hemos visto en nuestros exércitos dar el mando de ingleses á soldados extrangeros en un tiempo en que muchos de nuestros conciudadanos estaban absolutamente excluidos de poder

aspirar á este privilegio.

7.º "Que hace ya muchos años que estamos presentando peticiones al trono y á las dos cámaras del parlamento, solicitando que se reparen los agravios que sufrimos, y que en lugar de conseguirlo, hemos visto, al contrario, cada dia mayor repugnancia á que se hagan informaciones, mayor empeño en mantener los abusos, y mayor teson en proteger y substraer á la venganza los hombres que delinquen contra el estado, y que quebrantan las leyes y violan la constitucion; mientras por otra parte se priva al pueblo del derecho de representar y de acercarse al trono, y se emplean la persecucion y el soborno para tener á raya la im-

8.º ,, Que estos agravios y vexaciones no tienen otro origen que la corrupcion y los vicios que

hai en la representacion del pueblo.

9.º ,, Que conociendo lo opuesto que era S. A. R. el Principe Regente al sistema que hasta ahora se ha seguido, y contando con la expresa declaracion de S. A., aguantábamos con resignacion tantas vexaciones, esperando con impaciencia el momento en que se viese en posesion, y en pleno exercicio de su poder, creyendo ver entonces las reformas esenciales que el pueblo desea con tanto ardor, y que exige la situacion actual del imperio. 10. ,, Pero que hemos sabido con tanto dolor como admiracion que, á pesar de lo prometido, S. A. R. ha resuelto conservar en sus destinos á aquellos mismos ministros cuyas malversaciones sobornos son tan patentes; á los que con tanto desprecio han mirado la opinion pública; á los que no piensan mas que en urdir iniquas tramas para corromper al parlamento, y engrandecerse á sí mismos, afirmando mas y mas el odioso sistema que

tantos males ha causado á la Inglaterra. 11. "Que la conservacion de tales ministros no puede ser efecto sino de las intrigas mas infames, y del pernicioso influxo de la vil faccion que tiene sitiado el trono, lo qual debe llenar de afliccion á un pueblo leal é ilustrado, pues anuncia funestos presagios para la salud del imperio.

12. ,, Que se presentara en debida y legal forma una peticion respetuosa á S. A. R. el Príncipe Regente, haciéndole presentes los agravios del pueblo, y suplicándole encarecidamente despida de su lado á los pérfidos consejeros que le rodean, y que llame á servir al estado á aquellos hombres que han prometido á S. A. R. y á toda la Inglaterra hacer quanto puedan por traer la reforma que tanto se necesita, por corregir los abusos, y desterrar la corrupcion que ha cuadido en todos los ramos del gobierno, y por obtener una reforma completa y efectiva en la cámara de los comunes, con lo qual podrá el pueblo expresar su opinion con libertad é independencia, y perderán los ministros los medios de executar sus funestos é iniquos de-

La peticion á S. A. R. fae leida y adoptada, y en seguida se resolvió:

1,0 , Que la peticion seria firmada por el secretario de la ciudado

de manes, à los scherifes, y à una diputacion de 21 miembros de la libery, para que acompañades del recorder y de los onciales de la ciudad, fuesen à presentar dicha pericion à S. A. R.

nes a casa de S. A. a saber quando gustabi que se

le presentase la pericion.

4.º , Que se encargase á los representantes de la ciudad en el parlamento que sostuviesen los prin-

cipios expresados en la peticion.

be por la sirmeza é independencia que como diputa o de la cindad de Londres ha manifestado en el parlamento.

6.9 , Que la asamblea diese gracias á los señoros Watthman y Javell por haber propuesto y

apayado las resoluciones.

7.2 , Por último se resolvió unánimemente que se diesen las debidas gracias al lord maire por la conducta que habia observado en la presidencia de la asamblea. = Firmado = Woodthorpe T. N. Williams, secretario de la municipalidad de Lóndres."

ESPANA.

Madrid 6 de mayo.

El REI ha celebrado hoi gran consejo de la Or-

den Real de España.

S. M. se ha dignado nombrar en él caballero gran banda de dicha Real Orden al Exemo. Sr. D Joaquin Compagni, arzobispo de Valencia.

Asimismo ha nombrado S. M. caballero de la Orden al brigadier D. Pedro García Navarro, gobernador que fue de Peñíscola.

Comisionado el coronel de caballería marques de Guardia-Real por el general gobernador de la provincia de Cuenca para perseguir al enemigo, alcanzó á este en Tarazona por medio de una marcha forzada con el destacamento de su mando, compuesto de 150 caballos del regimiento núm. 1.º de cazadores, y de las compañías francas de Avila, Madrid y Cuenca, y alguna infantería.

A pesar de que el enemigo había tomado una posicion mui ventajosa, que sus fuerzas eran mas que duplicadas, y que la infantería no pudo seguir la marcha, le atacó con solo la caballería, y con tal desuedo, que al primer choque logró arrollarlo y ponerlo en una precipitada fuga.

Perseguido el enemigo en su derrota le mató dos oficiales y dos soldados, cogiéndole siete cabillos y mayor número de prisioneros, con una considerable porcion de tercerolas, pistolas, sables, lanzas y corazas que dexó en el campo en su precipitada y vergouzosa fuga.

El coronel marques de Guardia-Real elogia y recomienda el valor de los oficiales y tropa en esta accion, que à porsia cargaron al enemigo en el mo-

mento que dió la señal de ataque.

Luciano Manquillo, de 45 años, casado, natural de la villa de Colmenar de Oreja, de oficio pastor, no ha podido expiar suficientemente sus atroces delitos con la pena de muerte de garrote, que ha sufrido el dia de hoi á virtud de sentencia de la junta criminal extraordinaria de esta corte.

Amaneció el dia 31 de octubre último, y este malhechor, reunido con otras quatro personas, acometió en un camino á un honrado traginero; le mataron, y le quitaron las caballerías y efectos que porteaba en ellas. Pocos dias despues asesina-ron Luciano y sus compañeros á una muger, cómplice por cierto en el delito anterior, la robaron, y se repartieron quanto tenia: sedientos todavía de sangre Manquillo y sus compañeros, quitaron tambien la vida á un arriero, haciéndole tender en el suelo boca abaxo, y embozado con su capa, para que no pudiera defenderse: en seguida vendieron el grano y las caballerías mayores en que lo conducia, y repartieron su valor.

Preso Luciano por la justicia de Santa Cruz de la Zarza, y confeso en tales atrocidades, ha sufrido la suerte debida á un asesino y ladron en

pro

los

jer.

sol

áS

ch:

Bu

Val

tra

ran

pie

mil

Ru

un:

de

cor

me

USO

par

TOS

exî

los

dié

fru

802

Par

for

ob

lis .

lae

camino.

Victoriano Oliva, de 25 años, soltero, natural de la villa de Valdaracete, jornalero de exercicio, salió de su casa en la madrugada del dia 2 de febrero, en compañía de otros dos, con objeto deliberado de robar á tres vecinos de Perales, de quienes supieron que habian de pasar á la villa de Estremera á comprar trigo.

Se apostaron en el camino, se prepararon con armas blancas y de fuego, el Victoriano con una carabina, se tiznaron las caras para no ser conocidos, y como la noticia que tenían era demasiado cierta, acometieron á dichos sugetos en el parage mas solitario del camino luego que llegaron á él.

Amenazándoles con las armas les obligaron á echarse en el suelo, y les quitaron 1700 rs. vn.

que llevaban entre los tres.

A las dos de la madrugada del dia 1.º de marzo robó tambien Victoriano Oliva, con los dos compañeros del delito anterior y otro, quatro reses lanares de un ganado que pastaba en el monte de Brea; llevaron armas, y amenazaron con ellas al pastor que lo custodiaba.

La justicia de Valdaracete, luego que tuvo noticia de estos delitos, formó la causa correspondiente, en la qual ha resultado Oliva confeso del primer robo con todas sus circunstancias y quali-

ficaciones, y convencido del segundo.

La junta criminal extraordinaria de esta corte, á quien fue remirido el proceso, despues de haber oido á este reo sus frívolos descargos, le declaró comprehendido en el artículo 3.º del real decreto de 19 de abril de 1810, y por sus resultas ha sufrido hoi la pena de muerte de garrote, que aquel impone á los ladrones en camino ó con fuerza armada, y á los que usan de armas sin permiso de las autoridades competentes.

TEATROS.

En el del Príncipe, á las siete y media de la noche, se representará por la compañía española la tragedia en cinco actos titulada Orestes, hijo de Agamenon, y el sainete el Alcalde tonto y discreto.

En el de la Cruz, á las cinco y media de la tarde, se executará la ópera en tres actos titulada Ricardo corazon de leon, y se dará fin con un divertido sainetes se cobrará de toda subida.